

20 MAYO 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1024

VISTOS:

1. La Licitación Denominada "Arriendo de Bus para Transporte Banda desfile 20 mayo" ID3845-40-L109.
2. Decreto Exento Nro. 1015 de fecha 18 de mayo de 2009, que adjudica la licitación "ARRIENDO DE BUS PARA TRANSPORTE BANDA DESFILE 20 DE MAYO" ID 3845-40-L109.
3. Memorando de Alcaldía N° 153 de fecha 20 de mayo de 2009, el cual adjudica la licitación al siguiente proveedor, Guillermo Cruz Araya, por un monto de \$ 400.000, (cuatrocientos mil pesos).
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de trasladar a la banda de guerra de estudiantes de la escuela D-68 de la ciudad de Antofagasta que tocará en el Desfile en Conmemoración de las Glorias Navales, en las localidades de Baquedano y Sierra Gorda. Actividad programada en el calendario escolar del Ministerio de Educación.
2. Que por incumplimiento del servicio de la empresa Soc. Com. Pinto y Ogalde Ltda. adjudicada en primera instancia, por el portal chile, según decreto exento Nro. 1015 de fecha 18 de mayo de 2009. Rechazo de la Orden de Compra que se detalla a continuación con sus respectivos Proveedores. O.C N° 3845-45-SE09.

DECRETO:

1. **READJÚQUESE** la Licitación Pública "ARRIENDO DE BUS PARA TRANSPORTE BANDA DESFILE 20 DE MAYO" ID 3845-40-L109, a la empresa Guillermo Cruz Araya, por un monto de \$ 400.000 I.V.A. (cuatrocientos mil pesos), Según Vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área de Educación: 22.03.009 "Arriendo de Vehículos".
3. **CONFECIÓNENSE** Orden de Compra a nombre de "GUILLERMO CRUZ ARAYA" por concepto de Arriendo de bus para traslado banda, por un monto de \$ 400.000.-
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARÍO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

(\*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

BSL/EBG/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Alcaldía
- Archivo